



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 03 de Abril de 2008.-

Expediente N° 21/08 Letra "D.E.M."

ORDENANZA N° 08/08.-

VISTO:

El Programa BID 1868 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos, para el cual el Municipio de Puerto Iguazú ha sido seleccionado por formar parte del área de influencia del Parque Nacional Iguazú; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Municipio afecte un predio donde establecer una planta de separación y transferencia de residuos; y

Que en el seno de la Comisión de Ordenamiento Territorial se decidió que el predio a afectar sea el denominado catastralmente como Lote B del Plano de Mensura N° 42.829, por razones de ubicación geográfica, accesibilidad, factibilidad de acceso a los servicios y baja densidad poblacional en su vecindad, y

Que se debe designar un predio para el eventual caso de que por razones que pudieran darse en el futuro se suspendiese el traslado de los residuos sólidos a los rellenos sanitarios operados por el Gobierno Provincial.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AFECTASE para el funcionamiento de la Planta de Separación y Transferencia de Residuos Urbanos el predio de propiedad privada Municipal denominado catastralmente como Lote B del Plano de Mensura N° 42.829, con una superficie de 10.2298,33 m2.

ARTICULO 2°: RESERVESE para un eventual relleno sanitario un predio de una superficie de 30 ha a ser ubicado por la Comisión de Ordenamiento Territorial en la zona rural del predio de las 2.000 ha, al sur del Arroyo Mbocáí. Este predio no podrá enajenarse ni transferirse de manera definitiva a terceros, pero podrá ser utilizado para los fines que la zonificación respectiva establezca siempre y cuando no implique la instalación de infraestructura permanente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art 88 Inc "e". REGISTRESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE


Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Arq. Alicia Mabel Franconi
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú